



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 325/2012 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
DE PODER GENERAL CELEBRADA
EL DÍA 05/07/2012, DEBIDAMENTE
NOTARIADA Y APOSTILLADA,
DOCUMENTO QUE ES RELATIVO
PARA LA APERTURA DE LA
SUCURSAL EN EL ECUADOR
(DOMICILIACIÓN) DE LA COMPAÑÍA
DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA
DENOMINADA "CONSULTORES
ASOCIADOS INGENIERÍA Y
URBANISMO S.L.P.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de
Agosto del año dos mil doce, ante mí Doctor **HUMBERTO
MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón
Guayaquil.



AB. RICARDO FERBER VERA

Junín 114 y Malecón, Ed. Torres del Río, 4to. piso, Of. 4. Telefax (5934) 2581632 – 5003781 - 5003782
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 21 de Agosto del 2.012

Sr. Dr.
HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del
Cantón Guayaquil
Ciudad.-



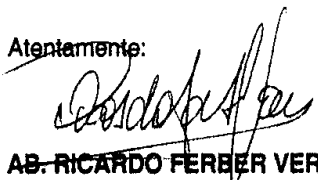
De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase incorporar al protocolo a su cargo, los siguientes documentos relativos a la apertura de la sucursal en el Ecuador (domiciliación) de la Compañía de nacionalidad Española denominada "CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO S.L.P.":

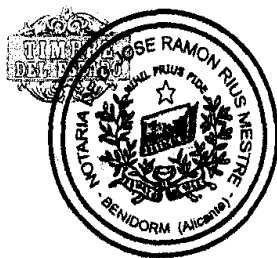
- Copia Certificada de la Escritura de Poder General celebrada el día 5/07/2012, debidamente notariada y apostillada.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:


AB. RICARDO FERBER VERA
REG. NO. 7365

07/2011



AT6256016

José Ramón Rius Mestre
NOTARIO
Avenida de Alicante, 2
03503-BENIDORM (Alicante)
☎: 965 861 012 ☎: 965 861 013
✉: notariar@futurnet.es

<< PODER GENERAL >>

Nº: 0681

Fecha: 5/07/2012

**Otorgada por: "CONSULTORES ASOCIADOS
INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.P."**

NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO. --

**En BENIDORM, a cinco de julio de dos mil
doce. -----**

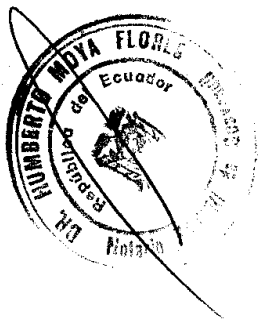
Ante mí, **JOSE-RAMON RIUS MESTRE**,
Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con
residencia en Benidorm. -----

=== COMPARECE ===

DON GABRIEL-PASCUAL SANTIAGO PEREZ,
mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio a
estos efectos en Benidorm, provincia de Alicante,
avenida Marina Baixa, número 2, Planta baja
(EDF.COBLANCA 30), (03502) y con D.N.I y N.I.F.
número **48.325.409-V** . -----

=== INTERVIENE ===

En representación de la mercantil
"CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERIA Y



URBANISMO, S.L.P.", constituida por tiempo indefinido, con otra denominación, mediante escritura autorizada por el Notario de San Vicente del Raspeig, Don Emilio López Melida, el día 17 de abril de 1.989, con el número 672 de protocolo, con domicilio social en 03502, Benidorm, Avenida Marina Baixa número 2, Edificio Coblanca 30, bajo.

Cambió su denominación a la actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Benidorm, Don José-Ramón Rius Mestre, el día 3 de enero de 1.996. -----

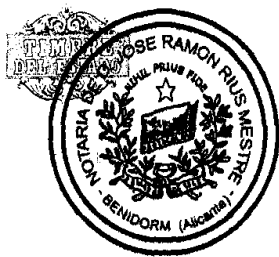
Dicha sociedad adaptó sus estatutos a la Ley 2/1.995, de 23 de marzo, mediante escritura autorizada por el Notario de Benidorm, Don José Ramón Rius Mestre, el día tres de agosto de 1.995.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al tomo 1479 general, folio 135, hoja número A-15.228, inscripción 2ª. -----

Con C.I.F. número **B-03443546**. -----

Adaptada a la nueva Ley de Sociedades Limitadas Profesionales mediante escritura autorizaza en Benidorm, ante el Notario Don José-Ramón Rius Mestre, el día **once de diciembre de 2008**, bajo el número 1902 de protocolo, la cual se

07/2011



AT6256017



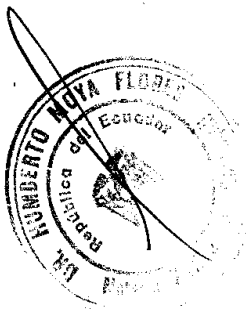
halla inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2270, folio 82, sección 8, hoja A-15228, inscripción 4ª. -----

Su objeto social lo constituye el ejercicio de la actividad profesional de la Ingeniería Técnica en Obras Públicas, el ejercicio de la actividad profesional de los titulados Mercantiles y Empresariales, y el ejercicio la actividad profesional de la Abogacía. -----

El objeto social podrá desarrollarse mediante su participación en otras sociedades profesionales. ----

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales, que no queden cumplidos por esta sociedad. ---

Los datos de identificación (denominación, forma jurídica, y en especial el objeto y domicilio) han sido acreditados con copia auténtica de la escritura referida y comprobados telemáticamente por mi en el Registro Mercantil y manifiesta su representante que no han variado respecto de los



consignados en los documentos presentados. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada ante el Notario de Orihuela, Don Juan Vélez Bueno, el día **30 de enero de 2012**, bajo el número 168 de protocolo, manifestándome el representante de la mercantil reseñada que no se han producido modificaciones posteriores. -----

Actúa como Administrador Solidario. Consta su nombramiento y aceptación del cargo por plazo indefinido en la escritura autorizada ante el Notario de Benidorm Don José Ramón Rius Mestre, el día uno de septiembre de 2010, bajo el número 972 de protocolo, lo que acredita con copia autorizada y debidamente inscrita de la misma, la cual tengo a la vista y bajo mi responsabilidad juzgo suficiente para el otorgamiento de esta escritura de poder general. -----

Manifiesta el compareciente que las facultades que legal y estatutariamente le constan atribuidas como Administrador Solidario de la Sociedad no le han sido limitadas en forma alguna, y que este acto que se realiza en la presente, no es contrario y sí necesario para el desarrollo del objeto social de la

07/2011



AT6256018



Compañía, por lo que se entiende comprendido en sus atribuciones como tal Órgano de Administración de la misma. -----

Manifiesta el compareciente que los datos de identificación de la persona jurídica que representa y, en especial, su objeto social, no han variado respecto a los consignados en el documento fehaciente empleado. -----

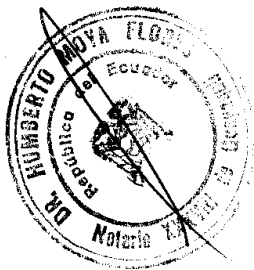
Yo, el Notario, he obtenido información acerca de los datos de identificación de la sociedad mediante consulta en el Registro Mercantil, coincidiendo con los anteriormente expuestos. ----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal e interés legítimo para Instar este **PODER GENERAL** y en consecuencia: -----

~~~DICE~~~

Que, según interviene, confiere **PODER GENERAL**, tan amplio y bastante como en derecho



se requiera y sea necesario a favor de **DON CARLOS-RICARDO FERBER VERA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y provisto de Cédula de Identificación número. **0908913916**, de manera indefinida, para que en nombre y representación de la mercantil otorgante, PUEDA ejercitar **única y exclusivamente en ECUADOR** todas y cada una de las facultades abajo transcritas, excepto las indelegables por la Ley y los estatutos sociales,-----

**FACULTADES**

**FACULTADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS**

a. Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. No tendrá limitaciones de actos, tiempo y cuantía

b. Realizar todos los actos necesarios o apropiados para establecer una sucursal de la sociedad **CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P en Ecuador**, y para ese propósito, suscribir documentos públicos

07/2011

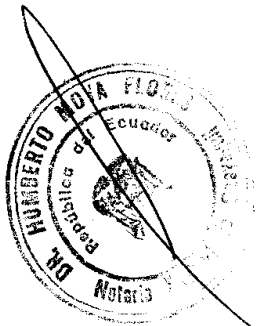


AT6256019



o privados como minutas y escrituras públicas de incorporación de la sucursal ante la Superintendencia de Compañías, o Servicio de Rentas Internas, así como aclaratorias y/o modificatorias que sean requeridas para su debida inscripción registral,-----

c. Ejercer la representación legal y judicial de la sucursal, ante todo tipo de autoridades políticas, administrativas, judiciales, municipales, de trabajo y cualquier otra de la naturaleza que fuere, con las facultades del mandato y las especiales contenidas en los cuerpos normativos del Ecuador; así, podrán iniciar, continuar y concluir procesos judiciales, realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistir del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir y delegar la representación procesal; presentar



solicitudes, prestar declaración de parte, reconocer documentos, asistir a audiencias, impugnar resoluciones, presentar apelaciones, solicitar medidas cautelares, cobrar las sumas consignadas, rendir confesiones judiciales o testimoniales. -----

**d.** Podrá delegar las facultades de representación judicial y administrativas otorgadas.

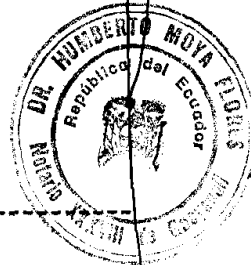
**e.** Representar a la sucursal ante toda clase de autoridades, sean policiales, políticas, militares, municipales, administrativas, del Gobierno Central, públicas o privadas, tributarias, mercantiles, de propiedad intelectual o industrial, laborales, entre otras, en procesos administrativos o de cualquier índole, presentando toda clase de escritos, recursos, reclamos, apelaciones, reconsideraciones, quejas, y demás medios de impugnación, con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación de ninguna clase. -----

Para el efecto gozará de las facultades generales y especiales, a fin de intervenir en los procedimientos de negociación, el proceso arbitral, así como representar a la sociedad en cualquier reclamo que pudiera interponer cualquiera de las organizaciones sindicales que llegase a tener, así

07/2011



AT6256020



como en las inspecciones administrativas.-----

**f.** Representar a la sociedad en concursos y licitaciones públicas, pudiendo presentar y suscribir las propuestas y ofertas económicas correspondientes, ante cualquier Entidad ya sea pública y/o privada, sea de manera individual, en consorcio y las que considere conveniente. Presentar los recursos que sean necesarios, como impugnaciones, apelaciones, sin reserva ni limitación alguna. -----

**g.** Suscribir y celebrar contratos de carácter civil y mercantil. -----

**h.** Efectuar importaciones, los trámites y suscribir la documentación correspondiente, particularmente la Declaración Andina de Valor (DAV) o cualquier otra que la sustituya; retire mercaderías de aduana; emita los documentos de importación requeridos; designe a agentes afianzados de aduanas para la realización de los respectivos trámites de importación.-----



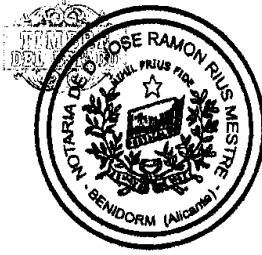
i. Contratar personal, fijar sus remuneraciones, establecer sus atribuciones, cesarlos en sus funciones de ser el caso, firmando para el efecto los documentos que se requieran. -----

j. Aceptar, cancelar, ceder, transferir, toda clase de garantías, incluidas pero no limitadas a hipotecas, prendas y cualquier otra garantía, ya sea constituida por escritura pública o por documento privado, garantizando el financiamiento sobre la venta de mercaderías por parte de la poderdante.--

**FACULTADES COMERCIALES:** -----

k. Abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros bancarias; girar, endosar, cobrar cheques; depositar, retirar, vender y comprar valores, aceptar, reaceptar, girar, renovar, descontar, endosar, ceder, cobrar, y protestar, letras de cambios, vales, pagarés, giros, facturas, certificados, conocimientos de embarque, pólizas, warrants, documentos mercantiles y civiles; abrir cartas de créditos, afianzar y prestar aval, contratar seguros y endosar pólizas; abrir, operar y cancelar cuentas de ahorros; contratar el alquiler cajas de seguridad, abrirlas, operarlas, cerrarlas; celebrar contratos de arrendamiento de toda clase y

07/2011

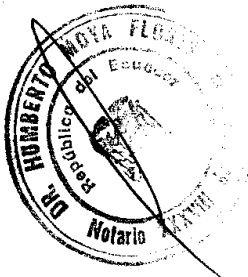


AT6256021



naturaleza, inclusive leasing o arrendamiento financiero; sobregirarse en cuenta corriente, con garantía o sin ella; celebrar contratos de Advance Account; leasing, leasback o cualquier otro, solicitar préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra forma.-----

I. Suscribir contratos nominados como innominados, y sin que el listado sea taxativo, podrán suscribir contratos de mutuo, de comodato, de seguros, de locación de servicios, de trabajo, de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, de compraventa de bienes muebles e inmuebles, de transporte, de obra, de comisión mercantil, de asociación, de asociación en participación, de consorcio, de cesión de derechos, de cesión de posición contractual, de mandato, de depósito, de permuta, de suministro, de aceptación de donación, de obra, de fianza, de cláusula compromisoria y compromiso arbitral, de gestión de negocios, etc.. -



**m.** Suscribir y pagar acciones por los montos que vieren por conveniente, celebrar contratos de Joint Ventures, asociación en participación, consorcio, unión temporal, con las más amplias facultades, comprar acciones y/o participaciones en empresas nacionales o extranjeras. -----

**n.** Comprar, vender, constituir garantías mobiliarias, hipotecarias y en general, disponer a título oneroso y gravar los bienes del activo no negociable de la sociedad, sean muebles o inmuebles, otorgando y suscribiendo los respectivos documentos sean privados, minutas o escrituras públicas. -----

**o.** Contraiga obligaciones y suscriban los respectivos documentos de obligación. -----

**p.** Obtenga de bancos y entidades financieras recursos económicos y suscriban los documentos de obligación correspondientes. -----

**q.** Conceda créditos y garantías. -----

**r.** Suscriba, acepte, endose, avale, ceda, pague, proteste y anule, cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, notas de crédito, notas de débito, facturas, giros, libranzas, cartas de crédito y cualquier otro documento negociable. -----

07/2011



AT6256022



- s.** Abra, mantenga y cierre cuentas corrientes. -----
- t.** Descuento títulos valores y documentos de obligación. -----
- u.** Invierta dineros en pólizas de acumulación o en cualquier otra forma. -----
- v.** Obtenga créditos y suscriba los documentos correspondientes. -----
- w.** Ceda o transfiera créditos, derechos y obligaciones, descuento títulos de crédito y obligaciones crediticias. -----
- x.** Asegure los bienes de la Compañía, celebre contratos de seguro, obtenga pólizas y pague sus primas. -----
- y.** Exija el pago de toda clase de deudas y obligaciones a favor de la Compañía y reciba sus valores. -----
- z.** Satisfaga deudas y obligaciones y solicite los recibos y finiquitos correspondientes. -----
- aa.** Suscriba la correspondencia interna y externa de la Compañía. -----



**bb.** Retire la correspondencia ordinaria, certificada y/o asegurada. -----

**cc.** Pague impuestos, tasas, derechos y cualquier otra obligación, sean estas fiscales y/o municipales. -----

**dd.** Firme declaraciones de impuestos.-----

**ee.** Firme balances y estados de resultados.----

**ff.** Obtenga y actualice el Registro Único de Contribuyentes; y

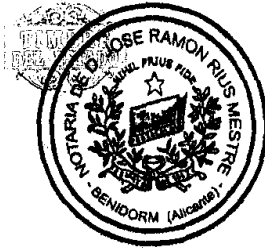
**gg.** Suscriba contratos de servicios y de compraventa de bienes. -----

**El presente mandato se confiere con el carácter de poder general e implica la concesión de las más amplias facultades para ejecutar los actos en lo que deba intervenir, actuar o participar la Sucursal, especialmente de los expresados en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, así como de cualquier otra que no se haya enunciado, de modo tal que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder para efectuar tales actos, por la simple falta de enunciación de los mismos.**-----

**= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =**

AT6256023

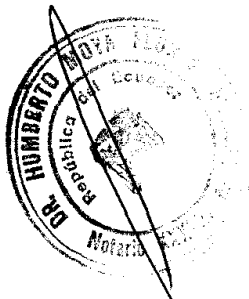
07/2011



Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, advirtiéndole de la obligación de inscribir el presente documento en el Registro Mercantil correspondiente; así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

Les advertí del derecho que tienen a leer este instrumento público por sí mismas, del que usaron, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento las



comparecientes, que firman conmigo. -----

De haber identificado al compareciente por su documento de identidad reseñado en la comparecencia; de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre ocho folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los siete anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. -----  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

Está la firma del señor compareciente. Signado.  
J. Rius. Rubricados y sellado con el de la Notaría. --

**SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS**

.-----.  
.-----.  
.-----.  
.-----.  
.-----.  
.-----.  
.-----.

07/2011



AT6256024

Registadores Mercantiles de España

Página 1 de 3



## Información General Mercantil



Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

## REGISTRO MERCANTIL DE ALACANT/ALICANTE

Expedida el día: 04/07/2012 a las 08:51 horas.

INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales  
Situaciones Especiales  
Capital Social  
Administradores / cargos

## DATOS GENERALES

Índice

Denominación : CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERIA Y URBANISMO SLP  
 Inicio de Operaciones : 17/04/1989  
 Domicilio Social : AVDA MARINA BAIXA 2 BAJO - EDIFICIO COBLANCA 30 BENIDORM 03-ALICANTE  
 Duración : Indefinida  
 C.I.F. : B03443548  
 Datos Registrales : Hoja A-15228 Tomo 1479 Folio 135  
 Objeto Social: El ejercicio de la actividad profesional de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas. El ejercicio de la actividad profesional de los Titulados Mercantiles y Empresariales. El ejercicio de la actividad profesional de la Abogacía  
 Estructura del órgano: Administradores solidarios  
 Último depósito contable: 2010  
 Asientos de presentación vigentes: No existen asientos de presentación vigentes  
 Situaciones Especiales: No existen situaciones especiales

## CAPITAL SOCIAL

Índice

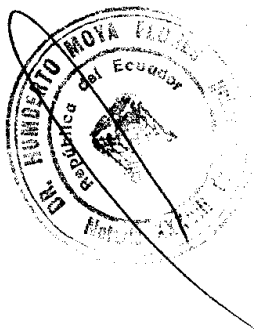
Capital suscrito:

6.010,00 Euros.

## ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: SANTIAGO ANDRES, GABRIEL  
 DNI: 70989203W  
 Cargo: Administrador solidario  
 Fecha de nombramiento: 13/08/2010  
 Duración: Indefinida  
 Inscripción: 8  
 Fecha inscripción: 03/09/2010  
 Fecha de la escritura: 01/09/2010



Notario/Certificante: RIUS MESTRE, JOSÉ RAMÓN  
Residencia: BENIDORM - ALICANTE  
Número de protocolo: 2010/972

Nombre: PASTOR LILLO, RAFAEL  
DNI: 21378308S  
Cargo: Administrador solidario  
Fecha de nombramiento: 13/08/2010  
Duración: Indefinida  
Inscripción: 8  
Fecha inscripción: 03/09/2010  
Fecha de la escritura: 01/09/2010  
Notario/Certificante: RIUS MESTRE, JOSÉ RAMÓN  
Residencia: BENIDORM - ALICANTE  
Número de protocolo: 2010/972

Nombre: SANTIAGO PEREZ, GABRIEL PASCUAL  
DNI: 48325409V  
Cargo: Administrador solidario  
Fecha de nombramiento: 13/08/2010  
Duración: Indefinida  
Inscripción: 8  
Fecha inscripción: 03/09/2010  
Fecha de la escritura: 01/09/2010  
Notario/Certificante: RIUS MESTRE, JOSÉ RAMÓN  
Residencia: BENIDORM - ALICANTE  
Número de protocolo: 2010/972

Nombre: PASTOR LILLO, RAFAEL  
DNI: 21378308S  
Cargo: Socio Profesional  
Fecha de nombramiento: 01/08/2008  
Inscripción: 6  
Fecha inscripción: 05/01/2008  
Fecha de la escritura: 11/12/2008  
Notario/Certificante: RIUS MESTRE, JOSÉ RAMÓN  
Residencia: BENIDORM - ALICANTE  
Número de protocolo: 2008/1902

Nombre: RIERA SANTONJA, FERNANDO JOSÉ  
DNI: 21446729B  
Cargo: Socio Profesional  
Fecha de nombramiento: 01/08/2008  
Inscripción: 6  
Fecha inscripción: 05/01/2008  
Fecha de la escritura: 11/12/2008  
Notario/Certificante: RIUS MESTRE, JOSÉ RAMÓN  
Residencia: BENIDORM - ALICANTE  
Número de protocolo: 2008/1902

Nombre: SANTIAGO ANDRES, GABRIEL  
DNI: 70989203W  
Cargo: Socio Profesional  
Fecha de nombramiento: 01/08/2008  
Inscripción: 6  
Fecha inscripción: 05/01/2008  
Fecha de la escritura: 11/12/2008

07/2011



AT6256025



## Registadores Mercantiles de España

Página 3 de 3

Notario/Certificante: RIUS MESTRE, JOSÉ RAMÓN  
 Residencia: BENDORM - ALICANTE  
 Número de protocolo: 2008/1902

Nombre: SANTIAGO PEREZ, GABRIEL PASCUAL  
 DNI: 48325409V  
 Cargo: Socio Profesional  
 Fecha de nombramiento: 01/06/2008  
 Inscripción: 6  
 Fecha inscripción: 05/01/2009  
 Fecha de la escritura: 11/12/2008  
 Notario/Certificante: RIUS MESTRE, JOSÉ RAMÓN  
 Residencia: BENDORM - ALICANTE  
 Número de protocolo: 2008/1902



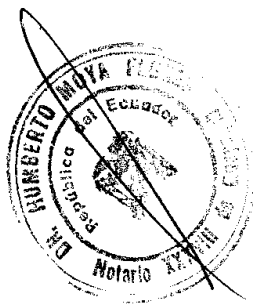
De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que debe resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.

La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA  
 Diego de León, 21. 28006 Madrid  
 902 161 442 91 270 16 99



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN VALENCIA

Presentada para autenticar la firma que  
antecede, la suscrita Viceconsul del Ecuador en  
Valencia, España, certifica que es auténtica  
siendo la que utiliza el señor(a)

*Delia Martinez Perez*

en todas sus actuaciones.

Autenticación nº 04  
Partida Arancelaria: 157  
Valor de la actuación: US\$ 50.00  
Valencia, 24/03/2012

*Paola Franco*  
PAOLA FRANCO MARTÍNEZ  
VICECONSUL EN VALENCIA  
PAOLA FRANCO MARTÍNEZ

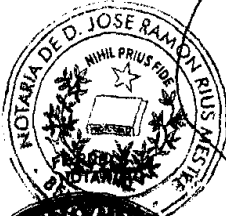
07/2011



AT6256026



**ES COPIA** de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado en donde la anoto. Y a solicitud del compareciente y para la mercantil otorgante, la expido en once folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los anteriores en orden correlativo, de la misma serie. Benidorm, a nueve de julio del año dos mil doce **DOY FE**.-----



Apostille ( o Legalización única)  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 octubre)

1.- País: España

El presente documento público

2.- Ha sido firmado por D. José Ramon Rius Mestre

3.- Actuando en calidad de Notario.

4.- Se halla sellado/timbrado con su sello.

5.- En Alicante

CERTIFICADO

6.- El 11.07.2012

7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia.

con el número A-4328

Sello/timbre:

10.- Firma:

D. DELFIN MARTÍNEZ PÉREZ  
Vice-Decano, en funciones de Decano

- Folio 11 -



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZÓN:** DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL CELEBRADA EL DÍA 05/07/2012, DEBIDAMENTE NOTARIADA APOSTILLADA, DOCUMENTO QUE ES RELATIVO PARA LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR (DOMICILIACIÓN) DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DENOMINADA "CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO S.L.P.-"



GUAYAQUIL, AGOSTO 23 DEL 2012

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA EN **CATORCE** FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, AGOSTO 23 DEL 2012

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO **SG.IJ.DJCPT.E.G.12.0005441** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **PROTOCOLIZACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR (DOMICILIACION) DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DENOMINADA "CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERIA Y URBANISMOS S.L.P.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE AGOSTO DEL 2.012**; Y DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL CELEBRADA EL DIA 05/07/2012, DEBIDAMENTE NOTARIADA Y APOSTILLADA, DOCUMENTO QUE ES RELATIVO PARA LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR (DOMICILIACION) DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DENOMINADA "CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERIA Y URBANISMOS S.L.P.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE AGOSTO DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 18 DEL 2.012

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.780  
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2012  
HORA DE REPERTORIO: 14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la **Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.12.0005441**, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 14 de Septiembre del 2012, queda inscrita la Protocolización de fecha 23 de Agosto 2.012 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, junto con la resolución antes mencionada, que contiene el **Permiso para Operar en el Ecuador de la compañía extranjera CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERIA Y URBANISNMO S.L.P.**; y, **Poder General que otorga la compañía antes mencionada a favor de CARLOS RICARDO FERBER VERA**, de fojas 98.880 a 99.030, Registro Mercantil número 16.968.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 51780

\*U06LX109CH#F009EP000JHO\*

\*AR00LUV079LEST0RVCHX00P\*

\*5R0XPP00L0U0N0UR000X000\*

\*VRJUX000L07VLU00000000\*

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2012

\$85,00

REVISADO POR: 

Nº 371036

IMP. KGM. 00